

“MATERIALES PARA REPARACION Y ADECUACION DE DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.369.- /
QUILLÓN,

30 SEP. 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°54 de fecha 15 de julio de 2024;
3. Decreto Alcaldicio N°4.827, de fecha 27 de agosto de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales, bases técnicas y designa comisión de evaluación;
4. Licitación Pública ID 5041-19-L124;
5. Acta de apertura electrónica de fecha 05 de septiembre de 2024;
6. Acta de evaluación de fecha 23 de septiembre de 2024;
7. Resolución Alcaldicia de fecha 30 de septiembre de 2024;
8. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19 de enero de 2024, que designa subrogancia del cargo de secretario municipal;
9. Decreto Alcaldicio N°2.832. de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del alcalde;
10. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5041-19-LE24, denominada **“MATERIALES PARA REPARACION Y ADECUACION DE DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**.



- Acta de evaluación de fecha 23 de septiembre de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar a la empresa **FERRETERIA MULTICOMERCIAL, RUT 76.313.257-9**, por un monto de **\$10.400.701.-** (diez millones cuatrocientos mil setecientos un peso) IVA incluido, con un plazo de entrega de los productos de 4 días hábiles.

DECRETO:

- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5041-19-LE24, denominada **“MATERIALES PARA REPARACION Y ADECUACION DE DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**, a la empresa **FERRETERIA MULTICOMERCIAL, RUT 76.313.257-9**, por un monto de **\$10.400.701.-** (diez millones cuatrocientos mil setecientos un peso) IVA incluido, con un plazo de los productos de 4 días hábiles.

1. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

MGJ/vvl
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO